



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.182-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y, 48 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

ACUERDA

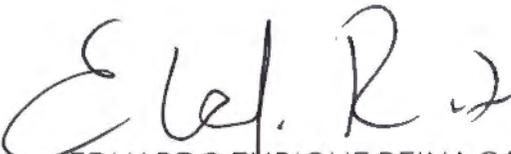
PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.079-SRH-2023 de fecha siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a favor de la servidora pública Kenia Isabel Godoy Banegas, en el sentido que la fecha de rotación al Servicio Interno será el treinta (30) de junio de 2023.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: En todo lo demás queda vigente el Acuerdo aludido.

COMUNIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 13 de abril de 2023

Servidora pública
Kenia Isabel Godoy Banegas

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACUERDO NO.182-SRH-2023. En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y, 48 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras. **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.079-SRH-2023 de fecha siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a favor de la servidora pública Kenia Isabel Godoy Banegas, en el sentido que la fecha de rotación al Servicio Interno será el treinta (30) de junio de 2023. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023). **TERCERO:** En todo lo demás queda vigente el Acuerdo aludido. **COMUNÍQUESE.** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** secretario de Estado. **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO,** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,

COM



María Gabriela Membreño Rápalo
Encargada de la Secretaria General

Mar